

## ACTA-13-CEAACES-2017

### CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dos (02) días del mes de junio de 2017, siendo las 10h41, se instala la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la misma que se lleva a cabo en la sede de este Organismo, ubicada en las calles Germán Alemán E11-32 y Javier Arauz.

Participan de esta sesión los siguientes miembros: Ph. D. Holger Capa; Ph. D. Mauro Cerbino; Ph. D. Nelson Medina; Ph. D. Mónica Peñaherrera; Ph. D. Ana Lucía Ruano; y, Ph. D. Francisco Cadena quien la preside.

Asiste en calidad de invitado a la presente sesión el Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Coordinador General de Asesoría Jurídica del CEAACES.

A continuación se da lectura al orden del día de la sesión:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes finales del proceso de evaluación de las Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría D.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los Informes Definitivos de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Derecho.
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del listado de evaluadores extranjeros para la carrera de Enfermería.
4. Aprobación del acta.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

##### **PUNTO 1.- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes finales del proceso de evaluación de las Universidades y Escuelas Politécnicas ubicadas en categoría D.**

El **Dr. Nelson Medina** comenta que el proceso de evaluación del segundo grupo de universidades categoría "D" (4) concluyó, por lo que la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del CEAACES ha remitido los respectivos informes a la Comisión de Evaluación Institucional los cuales fueron analizados y acogidos para presentación al Pleno.

Se concede la palabra al **Ing. Andrés Villarreal**, Director de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del CEAACES, quien indica que los informes que atañen al presente punto del orden del día contienen: introducción, antecedentes legales, modelo de evaluación, y fases de evaluación. Menciona que dentro del segundo grupo de evaluación de las IES categoría "D" se evaluaron las siguientes: Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Universidad Agraria del Ecuador, Universidad Católica de Cuenca.

Con respecto a los resultados obtenidos por las referidas IES, expone la siguiente información:

- Universidad Agraria del Ecuador, obtuvo un desempeño global de 35,01% por tanto, de acuerdo con el método directo, la IES se ubica en la categoría "C".

- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, obtuvo un desempeño global de 39,74% por tanto, de acuerdo con el método directo, la IES se ubica en la categoría “C”.
- Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas obtuvo un desempeño global de 36,667% por tanto, de acuerdo con el método directo, la IES se ubica en la categoría “C”.
- Universidad Católica de Cuenca, obtuvo un desempeño global de 47,24% por tanto, de acuerdo con el método directo, la IES se ubica en la categoría “B”.

El **Dr. Mauro Cerbino** sugiere que el Pleno del Consejo realice una observación en el informe final del proceso de evaluación de la Universidad Agraria del Ecuador y la Resolución ya que está acreditada por una centésima.

El **Presidente del Consejo** indica que debe quedar sentado en el acta de la presente sesión la preocupación del Consejo por el porcentaje obtenido por la IES que acreditó por una centésima, sugiere poner en conocimiento del CES y la SENESCYT al tratarse de una IES Pública; solicita enviar un oficio al CES y a la SENESCYT expresando la preocupación.

El **Ab. José Zamora**, Asesor Jurídico del CEAACES, indica que la acotación realizada por el Dr. **Mauro Cerbino** en el informe de evaluación de la Universidad Agraria del Ecuador y la Resolución ya que está acreditada por una centésima.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. 145-CEAACES-SE-13-2017**

**Artículo 1.-** *Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización 2016, correspondiente a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.*

**Artículo 2.-** *Ubicar a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en la categoría "C" y acreditarla, considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.*

El **Dr. Nelson Medina** mociona aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización 2016, correspondiente a la Universidad Agraria del Ecuador. La moción planteada es secundada por el **Dr. Mauro Cerbino**.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. 146-CEAACES-SE-13-2017**

**Artículo 1.-** *Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización 2016, correspondiente a la Universidad Agraria del Ecuador, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.*

**Artículo 2.-** *Ubicar a la Universidad Agraria del Ecuador en la categoría "C" y acreditarla, considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.*

El **Dr. Nelson Medina** mociona aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización 2016, correspondiente a la Universidad Católica de Cuenca. La moción planteada es secundada por la **Dra. Ana Lucía Ruano**.

A través de **Secretaría General** se toma votación respecto de la moción planteada, quedando aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo presentes; en tal virtud, se expide la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. 147-CEAACES-SE-13-2017**

**Artículo 1.-** *Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización 2016, correspondiente a la Universidad Católica de Cuenca, el mismo que se anexa y es parte integrante de*

El **Presidente del Consejo** concede la palabra a la **Dra. Mónica Peñaherrera** quien indica que una vez obtenidos los resultados de las apelaciones, se elaboraron los informes definitivos de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Derecho.

Para la evaluación del entorno de aprendizaje de la referida carrera se constituyó un grupo de

evaluadores y se les proporcionó un manual de procedimientos, un formulario de evaluación y un cuestionario de satisfacción. Los evaluadores realizaron la evaluación de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.

El grupo de evaluadores se conformó con representantes de las facultades de Derecho de las universidades de Chile, Argentina, Colombia y Ecuador. Los evaluadores realizaron la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho en el año 2013, considerando los aspectos de la carrera de Derecho en el ámbito de la evaluación del entorno de aprendizaje.